



SELO QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

a nombre de ella diga quanto tenga q^o convenir
en el asunto y sea de mayor beneficio al comun
El Sr. D. Andres Chico Reg. Dixo: se conforma
con todo lo expuesto por el Sr. D. Andres Texer
El Sr. D. Pedro Guirao Regidor Dixo: que sin
embargo de que esta Ciudad admitio la mejora
hecha por Juan Perez Padilla y conuoxes para
el abasto del vino, supuesta la discordia con q^o
se hablo en este punto; teniendo presente
con posterioridad que por R.^o Resolucion del Consejo
estaba mandado que los abastos corriesen
la orden y regla de lo Propio & Conces.
que aun quando asi no fuese lo es opinion
fundada & merecida mejor Políticos la
unanimidad fortalecida por nueva orden
del Consejo el año de noventa y tres cortando
la costumbre e informalidades que habia te-
nido la Junta de Propios en el hacimiento
y subhanta de ellos reduciendolo a la nueva
forma de q. Rematados no se admita mas

L

